ID 1175

Alcaldía Municipal de Envigado	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR	Código: CC-F-137
		Versión: 03
		Página 1 de 5

Envigado, 25 de noviembre de 2024

Alcaldía de Envigado
0036927-0000006-20241125
0900 - 2024/11/25 16:53:41

Ingeniero
ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente DESur
Envigado

DESur

Al Contestar cite Radicado: **2024-1300-000919-R** Id: **7328**
Fecha: 2024-11-25 17:38
Destinatario: SECRETARIA GENERAL
Remitente: MUNICIPIO DE ENVIGADO - JUAN JOSE OROZCO VALENCIA
Tipología Documental: COMUNICACION RECIBIDA
Folios: 3

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ACTA DE EJECUCIÓN N° 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENV-09-09-1421-24

El municipio de Envigado se encuentra interesado en celebrar el contrato cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia del proyecto de diferentes obras de mitigación para minimizar el riesgo en el municipio de Envigado."

El valor total del presente convenio es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($4.211.825.907),** de los cuales el municipio aporta **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L ($4.199.097.119),** y DESur aporta **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($12.728.788),** y el pago se efectuará de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago, se realizará en el mes de **Diciembre** de la vigencia fiscal 2024.	$ 563.422.957	Crédito vigencia 2024
Segundo pago, se realizará en el mes de **Enero** de la vigencia fiscal 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o propios VF
Tercer pago, se realizará en el mes de **Febrero** de la vigencia fiscal 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o propios VF
Cuarto pago, se realizará en el mes de **Marzo** de la vigencia fiscal 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o propios VF
Quinto pago, se realizará en el mes de **Abril** de la vigencia fiscal 2025.	$ 849.964.723	Crédito VF y/o propios VF
TOTAL	***$ 3.963.281.849***	

Tabla 1 Forma de pago recurso a administrar

HONORARIOS: Los Honorarios de DESur corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **diciembre** de la vigencia fiscal **2024**.	$ 141.489.162	Crédito vigencia 2024
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **Enero** de la vigencia fiscal **2025**.	$ 23.581.527	Crédito VF y/o propios VF
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **Febrero** de la vigencia fiscal **2025**.	$ 23.581.527	Crédito VF y/o propios VF
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **Marzo** de la vigencia fiscal **2025**.	$ 23.581.527	Crédito VF y/o propios VF
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de **Abril** de la vigencia fiscal **2025**.	$ 23.581.527	Crédito VF y/o propios VF
TOTAL	**$ 235.815.270**	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con la firma de los contratos derivados de obra e interventoría.	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra.	15%
Con la entrega de la evaluación.	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2024	Crédito	$ 704.912.119
2025 - Vigencia futura	Crédito y/o propios	$ 3.494.185.000

El supervisor del Municipio de Envigado, está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.

El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y/o factura para realizar cada desembolso.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($12.728.788).**

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRECE (13) MESES contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II.

REQUISITOS:

- **Requisito de idoneidad:** Que la entidad cumpla con un objeto social relacionado con el objeto de la presente contratación. Adicionalmente Deberá determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

 Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato/convenio.

- **Requisitos de experiencia**

El proponente acredita una experiencia mínima de 1 contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la construcción de obras de mitigación para minimizar el riesgo (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Ingeniero civil	Diez (10) años de experiencia en proyectos de infraestructura	Coordinar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la normativa vigente. Verificar los procesos relacionados con el manejo del recurso Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.	HABILITANTE
1	Abogado, especialista en derecho administrativo	Dos (2) años de experiencia profesional en contratación estatal	Dirigir y coordinar los asuntos legales, jurídicos y los de apoyo relacionado con la gestión contractual	HABILITANTE
1	Ingeniero civil	Un (1) año de experiencia relacionada con las actividades a ejecutar.	Coordinar y controlar el cumplimiento de las especificaciones, diseños, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los proyectos durante la ejecución. Hacer seguimiento y control financiero a los recursos y plazos del proyecto.	HABILITANTE
1	Contador Público y/o ingeniero administrativo y/o administrador	Tres (3) años de experiencia profesional	Dar apertura a las cuentas bancaria para el manejo de fondos, efectuar los pagos de la cuenta debidamente legalizada, seguimiento de la administración de la cuenta bancaria y facturación. Llevar el seguimiento de los rendimientos financieros y desembolsar los mismos cuando lo solicite la entidad Realizar la devolución del recurso optimizado una vez liquidado el contrato. Controlar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, realizar el control presupuestal del proyecto.	HABILITANTE

REQUISITOS LEGALES

1. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Estatutos o reglamentos por los cuales se rige.
3. Que su objeto social, tenga relación directa con el objeto del convenio.
4. El representante legal debe estar facultado para contratar y tener autorización del organismo competente cuando tuviere limitaciones en el estatuto social.

5. La entidad debe tener una duración equivalente al plazo del convenio y un (1) año más.
6. Certificado de estar al día en los pagos a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales. En caso de que dicho documento se encuentre firmado por el revisor fiscal se adjuntará tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores.
7. Fotocopia de la cédula del representante legal.
8. Antecedentes disciplinarios de la entidad con la cual se realizó el convenio/contrato, del representante legal principal y suplente en caso de que aplique (Verificado por la entidad estatal),
9. Antecedentes fiscales de la entidad con la cual se realizó el convenio/contrato, del representante legal y suplente en caso de que aplique (verificados por la entidad estatal)
10. Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183 con la cual se realizó el convenio, del representante legal y el suplente verificados por la entidad estatal.
11. Antecedentes Judiciales con la cual se realizó el convenio del Representante Legal y el suplente verificado por la entidad (verificados por la entidad estatal).
12. Copia RUT actualizado (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN)
13. Si se trata de instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional
14. Propuesta técnica y económica
15. Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
16. Certificado vigente de NO deudores alimentarios morosos-REDAM.
17. Formato de autorización de consulta inhabilidad por delitos sexuales para persona jurídica con una vigencia no superior a 30 días.
18. Consentimiento informado política de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas diligenciado, con una vigencia no superior a 30 días. (Para prestación de servicios con persona natural, en procesos que impliquen la prestación de los servicios dentro de las instalaciones).
19. Consentimiento expreso con transferencia de datos – Biométricos y Declaración, con una vigencia no superior a 30 días.
20. Carta de autorización de plazo, cuando el contrato sea hasta después del 15 de diciembre.

Las condiciones del convenio son las estipuladas en los estudios y documentos previos, los cuales se adjuntan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma y que puede consultar en la Secretaría de Obras Públicas en la Cra. 40 #39S - 59, Envigado, Antioquía

De aceptar dicha invitación, deberá entregar los requisitos solicitados vía correo electrónico el 26 de noviembre de 2024.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

Proyectó		Revisó		Aprobó	
Nombre	Ximena Alejandra Espinal Rodríguez – Abogada CT	Nombre	Carolina Echeverri Zuluaga – Directora Técnica	Nombre	José Daniel Arenas Martínez - Director Técnico
Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	Dependencia	Secretaría de Obras Públicas	Dependencia	Secretaría de Obras Públicas